ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria VII
Prólogo IX

CAPÍTULO I

DE LOS EFECTOS DEL CONCURSO PREVENTIVO CON RESPECTO A LOS CRÉDITOS CONTRA EL CONCURSADO

I. Del fenómeno de "la cristalización" de las deudas 1
II. Del vencimiento anticipado de las deudas 2
1. La doctrina mayoritaria y Antonio Tonón "por el sí" 2
2. Julio César Rivera y su posición personal: el concurso preventivo no produce la caducidad automática de los plazos de las obligaciones del concursado 4
III. La suspensión del curso de los intereses 5
1. Introduccción 5
2. Objeto de la suspensión del curso de los intereses 5
3. ¿Es razonable? 7
4. ¿Qué intereses se suspenden? 7
5. "Case" de los intereses "sui diritti di prelazione": situación de los acreedores prendarios e hipotecarios 10
6. ¿Y el warrant? 12
7. La cuestión del acreedor que percibió intereses por anticipado 14
8. Problemática concursal de la Argentina post-inflacionaria: descuento de intereses, "desindexación" y "otras yerbas" 15
a) La deducción de intereses 16
b) La "ley desindexatoria" (24.283) 17
IV. La conversión de las deudas no dinerarias 19

1. Introducción 19
2. Definición 19
3. En concreto: ¿cuáles son las obligaciones llamadas "no dinerarias"? 19
4. Finalidad de la conversión 21
5. ¿Hay excepciones a la conversión? 22
6. Naturaleza jurídica del fenómeno denominado "conversión" 22
7. ¿En qué momento opera la "conversión"? 23
8. ¿Y si el acreedor no ejerce su opción establecida en el art. 19, L.C.? 23
9. ¿Puede conformarse una "categoría" con estos acreedores? ¿Qué deudas se puede incluír en ella? 24
10. ¿Cuál es la forma de convertir? 25
V. Las deudas en moneda extranjera 26
1. Importancia de la cuestión 26
2. Primeras precisiones 27
3. Situación frente al concurso preventivo y situación frente a la quiebra 29
4. ¿Se puede hablar de "definitividad" de la conversión en este caso? 30
5. La cuestión de la "constitucionalidad" 31
VI. Los contratos con prestaciones recíprocas pendientes . 32
1. Manifestaciones preliminares 32
2. Las reglas genéricas en materia de contratos 33
3. Principios que se aplican en los concursos y quiebras 35
4. Posibilidades que exhibe el derecho comparado, en los casos de concursamiento, frente a los contratos. Los supuestos no contemplados 37
5. Definición del instituto del "contrato con prestaciones recíprocas pendientes" 38
6. La situación anterior a la ley 24.522. La normativa vigente y un análisis muy breve de la reforma ... 39
a) El "ancien régime" (ley 19.551) 39
b) El texto legal vigente (ley 24.522) 41
c) La reforma de 1995: alcances 43
7. Contratos que se extinguen. Contratos que se suspenden y contratos que continúan 45
a) Las promesas de contrato y los contratos sin la forma requerida por la ley 45
b) Los contratos que quedan resueltos tanto por el concurso preventivo como por la quiebra 48
c) Los contratos que continúan 51

8. Contratos a los cuales se aplica el art. 20 de la ley 24.522. "Case" de la "locación de cosas" 52
a) Los contratos "en curso de ejecución" 52
b) Los contratos "con prestación recíproca pendiente" 54
b.1) La "prestación recíproca": what's that? 54
b.2) La cuestión de la "pendencia" 55
c) Quid del contrato de "locación de cosas" 56
9. Los contratos con prestaciones recíprocas pendientes frente al concurso preventivo: hipótesis posibles y pasos a seguir 58
a) Facultades del concursado 58
b) Obligaciones del concursado 58
c) Obtención de la autorización judicial. Dictamen del síndico 59
d) Trámite procedimental a seguir para lograr la autorización 60
e) La opción ulterior del cocontratante solvente .. 60
f) ¿Qué pasa si nadie hace nada? 61
g) ¿Es inapelable la resolución judicial que autoriza la continuación del vínculo? 61
h) Prestaciones cumplidas por el cocontratante *in bonis Quid* de la tradición simbólica 62
i) Servicios públicos 63

CAPÍTULO II

EFECTOS DEL CONCURSO PREVENTIVO SOBRE LAS RELACIONES Y LOS CRÉDITOS LABORALES

I. Introducción 65
1. Una primera cuestión a destacar: el valor del trabajo humano 68
2. Una segunda cuestión a destacar: el concurso preventivo como crisis gravísima del aparato productivo del empleador 70
II. La regulacion de la crisis del empleador en la República Argentina 72
1. Crónica de un viejo antagonismo: derecho comercial y derecho laboral. Dos visiones de la misma realidad 73
2. Empresa y crisis: el derecho del trabajo del *anciéne régime* frente al concurso o quiebra del empleador. Una primera y brevísima referencia al período 1972/ 1974 . 76

III. Introducción al análisis de la problemática laboral del concurso del empleador 86
1. Los trabajadores ante el concurso según las ideas imperantes entre los operadores económicos al concebirse y sancionarse la ley 24.522 88
2. Las críticas imperantes sobre el régimen concursal laboral a la luz de una opinión insoslayable: la de Héctor Cámara 92
IV. La inalterabilidad de las situaciones preconcursales y las relaciones y créditos laborales 96
V. El "pronto pago" 100
1. Introducción 101
2. El "pronto pago" en la ley 19.551 104
3. El "pronto pago" en la ley 20.744 109
4. El derecho de pronto pago en la ley 24.522 114
a) La normativa en cuestión 114
b) Ventajas del nuevo régimen. Casos en que se aplica 115
c) Casos en que no procede el "pronto pago" 117
d) Las críticas al nuevo régimen 117
5. Pero entonces: ¿qué "cosa" es el pronto pago? 124
6. Algunas dudas puntuales que tenemos todos referidas a cuestiones prácticas 125
a) ¿Es una obligación para el juez otorgarlo? 125
b) ¿Qué es el "resultado de la explotación"? 126
c) ¿Deben existir los fondos para que se ordene el "pronto pago"? 126
d) No me pagan mi "pronto pago". ¡Uy, Dios! ¿Qué hago? 128
d.1) Si no existe todavía homologación del acuerdo preventivo 128
d.2) Si se ha homologado el acuerdo preventivo y se aprobó la propuesta para los acreedores laborales de la clase o categoría del beneficiario del "pronto pago" 129
d.3) Si se ha homologado el acuerdo preventivo de los acreedores quirografarios y no hay acuerdo para los acreedores laborales 129
e) ¿Y si son muchos los créditos con "pronto pago"? ¿Quién cobra: el más rápido, el más "pícaro"? 130
f) ¿Cuáles son los límites de procedencia del "pronto pago"? ¿Cubre también mis honorarios? 131

f.1) El beneficiario del "pronto pago" va "*a placé*" de los gastos de justicia y de los créditos privilegiados 131
f.2) La cobertura que otorga el "pronto pago" sólo alcanza al crédito con privilegio especial o general: ¡Quirografarios, abstenerse! 132
f.3) ¿Y los honorarios del abogado?: "¡alpiste, perdiste!" 132
g) La verificación del crédito laboral litigioso 132
g.1) Normativa y crítica 133
g.2) ¿Cómo debo verificar? 135
h) Evaluación final del "pronto pago" 136
VI. Impacto de la apertura del concurso preventivo sobre las relaciones colectivas de trabajo. La suspensión de las convenciones colectivas por imperativo legal 140
1. Introducción 140
2. El texto de la ley y su justificación "oficial" 142
3. Marchas y contramarchas en torno del texto definitivo de la ley. ¿Los "corsi e ricorsi" de Vico? 146
4. La operatividad del art. 20 de la ley 24.522. O, en la práctica: ¿cómo funciona? 152
a) ¿Cuándo comienza la suspensión de los convenios colectivos de trabajo? 153
b) ¿Qué normativa laboral "deja sin efecto" (sic) la apertura del concurso del empleador? 154
c) ¿Y los estatutos especiales; *exempli gratia*, el llamado "Estatuto del Viajante"? 155
d) Están suspendidas las normas convencionales por la apertura del concurso del empleador. ¿Y ahora? Análisis de las distintas hipótesis posibles .. 157
d.1) Regulación de la relación "empleador concursado-trabajadores" por "los contratos individuales de trabajo" 157
d.2) Regulación de la relación "empleador concursado-trabajadores" por la Ley de Contrato de Trabajo 160
d.2.1) Un caso que merecería un tratamiento de excepción: la situación de las empresas concursadas regidas por la ley 24.467 160
d.2.2) ¿Qué pasa con todas aquellas materias propias de las relaciones laborales no cubiertas por las previsiones de la Ley

de Contrato de Trabajo? ¿Cómo las resuelvo? ¿Qué normativa las regula? ¿Y el aspecto salarial? 161
e) El "convenio colectivo de crisis". Introducción .. 167
e.1) El "convenio colectivo de crisis": what's that? 168
e.2) Aproximación y peculiaridades del "convenio colectivo de crisis". Análisis puntual 169
e.3) ¿Hasta cuándo dura la vigencia del convenio colectivo de crisis? 172
5. Evaluación final del precepto 173
VII. Una primera lectura sobre concurso y "fuero de atracción". La situación del acreedor laboral 175
1. Introducción 176
2. Proceso concursal y juicio sucesorio. Analogías y diferencias 177
3. La normativa precedente 178
a) Perspectiva general 178
b) Ideas-fuerza del régimen vigente hasta el 17/8/1995 183
c) Posición adoptada por la doctrina laboral y concursal durante el *ancien régime* 184
4. La nueva norma y sus efectos 189
a) El texto legal vigente desde el 17/8/1995 y sus efectos 189
a.1) La normativa en cuestión 189
a.2) Efectos del nuevo art. 21 de la Ley de Concursos 190
a.2.1) El "pronto pago" como procedimiento de incorporación al concurso 190
a.2.2) El art. 21 de la L.C. formula diferencias entre los acreedores en cuanto al acceso a la jurisdicción 191
a.2.3) El legislador de 1995 incurre en una flagrante contradicción 192
a.2.4) Crea un "fuero de atracción" de fuerza inusitada el cual –sin embargo– no se aplica en aquellos casos en que la competencia de la justicia laboral ya se ha consolidado 193
a.2.5) Para calificada doctrina, el art. 21 de la L.C. condena al trabajador a un proceso de verificación que no se adecua al caso de los créditos laborales 197

a.2.6) Podría verse afectado el principio que vela por el debido respeto o preservación del juez natural 198
5. Evaluación final 198
VIII. La verificación del crédito laboral litigioso. Situacion de los pleitos laborales en trámite 201
1. Los efectos de la no admisión del "pronto pago" ... 201
2. "Verificar": *what's that*? 202
3. Y con los juicios laborales iniciados y en trámite, ¿qué hacemos? 203
a) ¿Es sencilla y no traumática la acumulación? 204
b) ¿En todos los casos debe necesariamente producirse la acumulación? 205
c) Pero entonces: ¿los juicios laborales prosiguen o no prosiguen? 206
c.1) Los que dicen que los juicios pueden continuar. Mecanismos de tramitación 207
c.2) ¿Qué es lo que exhibe la realidad concursal argentina del año 2001? 207
c.3) Case de los juicios laborales en trámite con pluralidad de sujetos pasivos 208
IX. La renunciabilidad del privilegio laboral 211
1. De "mitos", posiciones efectistas y novelerías 212
2. Introducción al tema 213
3. Un breve "flash-back": panorama concursal existente hasta 1995 215
4. Bases doctrinarias de la "irrenunciabilidad" de los privilegios concursales laborales 218
5. El clima científico inmediato anterior a la sanción de la ley 24.522 222
6. La normativa que regula el instituto de la renunciabilidad de los privilegios laborales 228
7. El nuevo texto legal y su funcionamiento operativo 230
8. Cuestiones no resueltas 233
9. Los trabajadores renunciantes al privilegio y el efecto novatorio del acuerdo homologado 238
10. Breves referencias acerca de las vinculaciones de la insolvencia patronal con la Ley de Riesgos del Trabajo (L.R.T.) 239
a) El Fondo de Garantía de la Ley de Riesgos del Trabajo 242
b) El Fondo de Reserva de la Ley de Riesgos del Trabajo 244

Modelos de requerimiento de "pronto pago" 246
I. Pedido de "pronto pago" con sentencia laboral firme 246
II. Pedido de "pronto pago" con demanda laboral en trámite y "controvertida" la solidaridad laboral 250

CAPÍTULO III

EFECTOS DE LOS PROCESOS CONCURSALES SOBRE LOS PLEITOS EN CURSO

I. A modo de introducción 261
II. La normativa que rige el instituto 262
1. El texto legal 262
2. Comparación de la disposición vigente con el régimen de la ley 19.551 263
3. Algunas precisiones sobre la cuestión 264
4. Objetivos perseguidos con el "fuero de atracción" y la "suspensión" de las causas. Nulidad de las disposiciones en contrario 266
III. Las excepciones respecto del régimen de atracción 269
1. Introducción 269
2. Casos excluídos 270
a) Los reclamos de causa o título posterior. Pero: ¿qué se debe entender por "posterior"? 270
b) Los procesos de expropiación 271
c) Juicios fundados en relaciones de familia 272
d) "Case" del conflicto societario 273
e) Los juicios de ejecución de garantías reales 276
e.1) Introducción 277
e.2) "Odres viejos" (ley 19.551) y "Odres nuevos" (ley 24.522): ¿estamos siempre frente al mismo vino? Comparación 277
e.3) Posición de la doctrina nacional 278
e.4) Postura del autor de esta obra: el "fuero de atracción" alcanza a las ejecuciones de garantías reales 279
e.5) Hablemos claro en materia de garantías reales: ¿cuáles son los pasos a seguir frente a cada hipótesis? 280
e.5.1) Primer supuesto: garantías todavía no ejecutadas. Pasos a seguir 280
e.5.2) Segundo supuesto: garantías con ejecución iniciada al momento de la presentación y/o apertura concursal. Pasos a seguir 282
f) Ejecuciones por remate no judicial. "Case" de la prenda de papeles endosables de comercio 283
3. ¿Y los juicios de desalojo? 285
4. Suspensión temporaria de subastas y medidas precautorias 287
5. La opción del acreedor 290

CAPÍTULO IV

EFECTOS PERSONALES DEL CONCURSAMIENTO. DEBER DE COLABORACIÓN. VIAJES AL EXTERIOR

1. La normativa vigente 293
2. El régimen anterior. Críticas recibidas 294
a) Cuestionamientos genéricos 294
b) Cuestionamientos puntuales 295
3. El deber de colaboración 298
4. El deber de residencia 298
5. El "permiso" que debe solicitar el concursado/fallido. Naturaleza. Alcances 299
6. ¿Hasta cuándo se extiende la interdicción del art. 25 de la ley 24.522? 301

CAPÍTULO V

LA MUERTE O INCAPACIDAD DEL CONCURSADO

..... 303

CAPÍTULO VI

EL DESISTIMIENTO

I. Introducción 307
II. El criterio originario (¿todo tiempo pasado fue verdaderamente mejor?) 308
III. La normativa vigente 310
IV. El desistimiento impuesto como sanción 311
V. El desistimiento voluntario 312
1. Introducción 312

2. Los mecanismos de cómputo 313
a) Desistimiento anterior a la presentación del informe individual: arg. art. 35, L.C 313
b) Desistimiento posterior a la presentación del informe individual pero anterior a la resolución del art. 36 de la L.C. 313
c) Desistimiento posterior a la resolución del art. 36 de la L.C. 313
3. Algunas referencias a considerar. Y también alguna "miscelánea" 313
VI. Efectos del desistimiento del concurso preventivo 315

CAPÍTULO VII

EL TRÁMITE (DEL CONCURSO) HASTA EL ACUERDO

I. Introducción 317
II. La regla general en materia de notificaciones 319
III. De los edictos. La notificación a los terceros 323
1. Aproximación al tema 323
2. El texto legal. Los edictos y sus efectos. Cuestiones puntuales 324
a) La norma 324
b) Los edictos y sus efectos 324
c) Algunas cuestiones puntuales 325
c.1) Plazo para efectuar la publicación: el "*dies ad quem*" 325
c.2) El texto de los edictos 327
c.3) Lugar donde publicar los edictos. Pago de las publicaciones 327
3. "Case" de la existencia de establecimientos en otra jurisdicción 328
4. La acreditación de las publicaciones y del pago ... 330
5. De la carta a los acreedores 331
IV. Evaluación final y propuestas 334

CAPÍTULO VIII

EL "PERÍODO INFORMATIVO"

I. Alcances del capítulo 337

II. La verificación de créditos 337
1. Noción e importancia 338
a) ¿A qué se llama "verificación"? 338
b) La importancia de verificar 340
2. Finalidad de la verificación 344
3. Características de la verificación 345
a) La etapa verificatoria: ¿es un "proceso"?; ¿es un "procedimiento"?; ¿qué es? 345
b) Se trata de un "proceso plenario" 347
c) Se inicia con un escrito que "equivale" a una demanda y posee similares efectos 347
d) Es un procedimiento "necesario" y "típico" 348
e) Posee carácter sumario 348
f) La participación en el proceso verificatorio constituye para el acreedor una "carga procesal" 349
4. Las "partes" en la verificación 350
5. Historia de la etapa verificatoria en el derecho concursal argentino 353
6. La normativa actual 357
a) Los preceptos vigentes 357
b) Las "novedades" que trajo el año 1995 357
b.1) Poca tinta para un tema baladí o mezquino: el "arancelamiento" 358
b.2) La observación al crédito y la mejora de fundamentos: todo ante el síndico 361
b.3) El carácter no definitivo de la resolución judicial 362
b.4) La sustancial disminución de los plazos procesales 362
7. Las críticas a la reforma (en general y en particular) 363
8. La visión crítica del proceso de verificación "overseas" 365
9. Acreedores eximidos de la carga de verificar 366
10. Las dos etapas del proceso verificatorio. Y también dos "perlas": La facultad de alterar la requisitoria y la verificación "por subrogación" 367
a) Sobre las dos "etapas" 367
b) Sobre las dos "perlas" 368
b.1) La facultad de alterar la requisitoria 368
b.2) La verificación por subrogación 368
III. Algunas verificaciones traumáticas 369
1. Introducción: Los jueces y las verificaciones "difíciles" 369
2. Los títulos abstractos (pagaré, letra de cambio y cheque) y el tema de la causa 370

a) La República Argentina de los "seventies" 370
b) Relectura crítica (mejor dicho, "lapidaria") de los fallos plenarios "Translínea ..." y "Difry ..." .. 371
c) Una reacción justa ante derivaciones ilógicas .. 376
d) Una postura intermedia: posición de Eduardo Favier Dubois (h.) 382
e) Postura de Ernesto Eduardo Martorell. Conclusiones 383
3. Cheques y pagarés con denuncia de robo o hurto . 386
a) Acercamiento al tema 387
b) Títulos abstractos: sus virtudes y vicios 389
c) Verificación de títulos denunciados como hurtados y/o robados 390
4. Certificados de depósito "off shore" emitidos por bancos liquidados 392
a) "Identikit" de una rapiña 392
b) Verificación de la deuda supuestamente "off shore" en la República Argentina 393
5. Los créditos amparados en sentencias laborales (entre otros), ¿pueden no ser verificados? 395
a) Antecedentes 396
b) Crítica fundada a la doctrina y jurisprudencia laborales que motivó frases excesivas 397
b.1) Orígenes históricos y cambio de posición jurisprudencial 397
b.2) Afirmaciones que al ser analizadas resultan ser "más ruido que nueces". Conclusión ... 399
6. Las obligaciones negociables (O.N.) con garantía común 401
7. Las obligaciones "de hacer". La peculiar situación de los acreedores munidos de boletos de compraventa . 403
8. Los créditos eventuales 404
9. Créditos condicionales 408
10. Los cheques postdatados 410
11. ¿Y los honorarios? 411
a) Honorarios no cuantificados 412
b) Honorarios devengados por pretensiones judiciales cuyo reclamo creditorio no ha podido ser verificado 413
12. Y un breve "esquicio" acerca del "leasing" 413
IV. La solicitud de verificación 415
1. ¿En qué consiste "verificar"? 416
2. La verificación como tema crítico 416
3. La norma que la regula y la verificación en su faz práctica. La solicitud de verificación 417

V. Las mal llamadas "facultades de información" del síndico 420
1. Introducción crítica 420
2. Análisis puntual de este "poder-deber" 422
VI. Las observaciones a los pedidos de verificación 424
1. Antecedentes históricos 424
2. La reforma del año 1995: el texto legal y sus implicancias 426
3. Importancia de las observaciones: significativa prevención de Porcelli 428
4. Críticas al sistema legal vigente 428
a) Se debe permitir la réplica a las observaciones formuladas 429
b) Se debe admitir a los acreedores y al deudor impugnar lo dictaminado por el síndico 429
c) Evaluación final 430
VII. La verificación tardía 431
1. Concepto 432
2. ¿Cómo se lleva a cabo? 432
3. Algunas otras puntualizaciones 433
4. Problemática causada por los "acreedores dormidos" (Provinciali) 434
a) ¿Qué rol le cabe al síndico? 434
b) ¿Qué alcances debe tener su informe? 434
c) ¿Hasta qué momento pueden ser incorporados al pasivo los "tardíos" para votar? 435
d) ¿Y la acción individual del acreedor concurrente luego de finalizado el concurso? 436
e) ¿Y las cuotas del acuerdo caídas? 437
VIII. El informe individual 437
1. La norma legal 438
2. Acotaciones fundamentales 438
a) Validez y aplicabilidad de los "plazos de gracia" 439
b) Naturaleza jurídica del informe individual 440
c) Características 440
d) Importancia 441
e) Carácter no vinculante de la opinión vertida en el informe individual 443
3. Cuestionamientos al régimen legal 443
IX. La resolución judicial 444
1. Naturaleza jurídica y finalidad de la resolución judicial. La diferencia entre los créditos "verificados", "admisibles" e "inadmisibles" 444
a) Los acreedores "verificados" 446

b) Los créditos admisibles 447
c) Créditos inadmisibles 447
2. La "cosa juzgada" creada por la resolución. Alcances 447
X. Efectos de la resolución judicial. Posibilidades de revisión 448
1. Otra vez sobre la "cosa juzgada" 448
2. La revisión 449
a) Procedencia 450
b) Legitimados 450
c) Otras pautas 452
XI. La acción por dolo 452
1. Introducción 453
2. ¿Qué resoluciones son atacables por dolo? 453
3. Legitimación 453
a) Activa 454
b) Pasiva 454
4. "Quid" doloso que permite accionar 454
5. Pautas finales 455
XII. El informe general del síndico 455
1. El régimen legal 456
2. Comparación con el régimen anterior 457
3. Objeto del informe general 458
4. Oportunidad para su presentación 459
5. Contenido del informe general 459
a) El análisis de las causas del desequilibrio económico del deudor 460
b) La composición detallada del activo y del pasivo 460
c) Enumeración de los libros de contabilidad 461
d) Las inscripciones en los registros correspondientes del deudor, los administradores sociales y los socios con responsabilidad ilimitada 462
e) La expresión de la época en la cual se produjo la cesación de pagos y los hechos y circunstancias en los cuales se fundamenta el dictamen 463
f) El informe sobre los aportes efectuados por los socios 464
g) La enumeración de los actos susceptibles de revocación 465
h) Opinión fundada con respecto al agrupamiento y clasificación efectuados por el deudor con relación a los acreedores 465
7. La valuación patrimonial de la empresa 466
XIII. Las observaciones al informe general 467

I. Modelo de demanda verificatoria de títulos abstractos (existiendo denuncia penal de hurto de éstos) 468
II. Modelo de incidente de verificación tardía de crédito eventual 478
III. Modelo de demanda de verificación de crédito causal . 488

CAPÍTULO IX

PROPUESTA, PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD Y RÉGIMEN DEL ACUERDO PREVENTIVO

I. El capítulo IV de la ley 24.522 499
II. La clasificación y agrupación de acreedores en categorías 500
1. La denominada "pars condicio". La vieja ley 19.551 y la "pars..." 500
2. El régimen norteamericano y la supuesta "novedad" de la reforma concursal de 1995 501
3. Yo categorizo, tú categorizas, él categoriza, todos categorizan: ¿qué es "categorizar"? 506
a) Definamos el instituto 506
b) Acercándonos "de a poquito" a la "categorización" en la ley 24.522 506
4. Acerca del "rosario" de dudas creado por el improvisado texto legal 508
a) Un primer interrogante: ¿es obligatorio categorizar? 508
b) ¿Existen categorías mínimas? 511
c) ¿Qué condiciones debe reunir la categorización? 512
d) ¿Cómo se funda la propuesta de categorización? 513
e) Rol del síndico y de los acreedores frente a la propuesta de categorización: qué pueden y qué no pueden hacer 514
f) ¿Hasta cuándo se puede renunciar al privilegio para integrar categorías? ¿*For ever*? Breve esquicio sobre "el juego del gato y del ratón" 516
g) *Case* del acreedor disidente frente a la existencia de propuestas alternativas y del que es reconocido con posterioridad a la sentencia del art. 36 de la ley 24.522 518
h) *Case* de las cláusulas de caducidad 519
i) ¿Cómo se computan los votos dentro de cada categoría? ¿Pueden mezclarse los acreedores quirografarios y los privilegiados? 521

j) ¿Qué efectos tiene la categorización propuesta por el deudor y rechazada judicialmente? 522
5. Los créditos subordinados: "All'uso nostro" 524
6. La resolución de categorización 528
a) Introducción 528
b) Apostillas acerca de los interrogantes que se originan en el texto legal y algunas certezas (que nunca están demás) 528
c) ¿Cabe deducir algún recurso contra la "sentencia de categorización" (art. 42, ley 24.522)? 532
7. La constitución del "Comité de Acreedores" 532
a) Aproximación al tema 533
b) Algunas dudas fruto de un texto poco contundente 533
b.1) ¿Un acreedor puede rehusarse a integrar el Comité del art. 42 de la ley 24.522? 534
b.2) ¿Cabe la declinación *ad nutum* de la designación por parte del acreedor o debe justificar la causa de ésta? 535
b.3) ¿Cómo se debe proceder ante la denegatoria de aceptación del cargo por parte de alguno de los acreedores nominados por el tribunal? 536
b.4) ¿Puede haber Comités que no lleguen a integrarse? ¿Y "ahura"? 536
III. El "período de exclusividad". la propuesta de acuerdo preventivo 536
1. Introducción a la normativa que regula el "período de exclusividad" y la propuesta de acuerdo. El art. 43 de la ley 24.522 537
a) ¿Por qué se llama de ese modo el "período de exclusividad"? 539
b) ¿Cuánto dura el "período de exclusividad"? 540
2. Las propuestas de acuerdo: ¿hay algo que no se admita? 540
3. Sobre las formas concordatarias en general y en particular 541
3.1. La "quita" 542
3.2. La "espera" 544
3.3. Entrega de bienes a los acreedores 545
3.4. Constitución de sociedad con los acreedores quirografarios 547
3.5. Reorganización de la sociedad deudora 551
3.6. La administración en interés de los acreedores 554
3.7. Otras propuestas 555

3.8. Propuesta para créditos en moneda extranjera 556
4. Los acreedores privilegiados que renuncian al privilegio 557
a) Introducción 557
b) Situación del acreedor que renuncia al privilegio 559
c) "Case" del acreedor laboral: remisión 560
d) ¿Hasta cuándo se puede renunciar al privilegio? 561
5. ¿Hasta cuándo se puede hacer pública la propuesta? 562
6. Las modificaciones de la propuesta 563
7. Los acreedores privilegiados. Posibilidad de efectuar una propuesta para ellos 563
8. "Quid" de los acreedores privilegiados que verifican, no renuncian al privilegio y no prestan conformidad al acuerdo, o no hay propuesta para ellos: ¿pueden pedir la quiebra del concursado? 565
9. Plazos, forma y mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores quirografarios 565
a) Aproximación al tema 567
b) Vicios y muerte de la Junta de Acreedores 567
c) El plazo para presentar las conformidades 568
d) La forma de las conformidades 569
e) ¿Cómo se computan las mayorías a obtener? ... 569
f) ¿Quiénes se hallan excluídos del cómputo de mayorías? 570
g) La falta de obtención de conformidad de los acreedores quirografarios 572
10. El acuerdo para los acreedores privilegiados 573

MODELOS

ANEXO I: Propuesta de acuerdo 575
ANEXO II: Mejora de propuesta de acuerdo preventivo 580
ANEXO III: Propuesta de categorización 586
ANEXO IV: Modelo de renuncia al privilegio 588

CAPÍTULO X

LAS PROPUESTAS POR TERCEROS:
EL DENOMINADO "SALVATAJE"
O "CRAMDOWN" (?) "DE LAS PAMPAS HÚMEDAS"

I. Introducción 591
1. Antecedentes 594

2. El texto legal 598
II. El precepto y las distintas posiciones frente a él 601
1. Una primera crítica: lo formal o semántico 601
2. Otras críticas 602
3. Una crítica fundamental: lo constitucional 605
a) En favor de la constitucionalidad del art. 48 de la ley 24.522 605
b) En contra de la constitucionalidad del art. 48 de la ley 24.522 608
III. Naturaleza jurídica de la figura del art. 48 de la ley 24.522 610
IV. Procedimiento del *cramdown* 611
1. Las *condicio sine qua non* para su apertura 612
2. La resolución de apertura del registro: posibles postulantes 613
3. La falta de interesados (inscritos): efectos 615
4. ¿Qué pasa con la sociedad durante el *iter* destinado al perfeccionamiento del cramdown? 615
5. La fijación del valor patrimonial de la empresa por el tribunal 617
6. La designación de un experto para calcular el valor presente de los créditos 619
7. Presentación de las propuestas de acuerdo preventivo. Alternativas posibles 620
a) Los plazos 620
b) Contenido de la propuesta: inaplicabilidad del tope mínimo del 40 % para la oferta de terceros 621
8. Otras ventajas que el legislador ha otorgado a los terceros: la facultad de "recategorizar" 622
a) Introducción "a guisa" de *racconto* 622
b) Posibilidades otorgadas al tercero "cramdista" (?) 623
c) Posición del tribunal: ¿debe pronunciarse sobre las nuevas categorías? 623
9. Las conformidades 624
a) Plazo para exteriorizar su obtención 624
b) *Case* de las conformidades plurales 625
c) *Case* de la propuesta inferior al valor determinado por el juez reducido en la forma prevista en la norma legal: las conformidades a obtener 625
d) Régimen de mayorías 626
10. Garantía de la propuesta 626
e) La audiencia informativa 627
11. Adjudicación de la empresa. Homologación del acuerdo. Pago a los socios. Pasos a seguir 628

12. Algunos temas prácticos "como yapa" 628
a) Problemática de la entrega de las acciones al "cramdista" (?) 629
b) Verificaciones tardías y pasivos ocultos 629

CAPÍTULO XI

IMPUGNACIÓN. HOMOLOGACIÓN. CUMPLIMIENTO Y NULIDAD DEL ACUERDO

I. Introducción 631
II. La declaración de la existencia de acuerdo 635
III. Impugnación 637
1. Concepto 638
2. Lo procesal: ¿cómo se impugna? 639
a) Plazo 639
b) Trámite 639
c) Resolución 640
d) ¿Es recurrible la resolución que admite o rechaza la impugnación? ¿Por quién? 640
3. Causales de impugnación. Análisis: ¿son taxativas? 641
a) Aproximación al tema 641
b) ¿Son taxativas? 642
c) Análisis puntual de las diversas causales de impugnación 644
c.1) Error en el cómputo de la mayoría necesaria 644
c.2) Falta de representación de acreedores que concurran a formar mayoría en las categorías 644
c.3) Exageración fraudulenta del pasivo 645
c.4) Ocultación o exageración fraudulenta del activo 647
c.5) Inobservancia de formas esenciales 648
IV. Resolución judicial 648
1. Objetivo 649
2. Partes involucradas 649
3. Contenido y análisis técnico de la resolución 650
a) Su contenido 650
b) Análisis técnico 651
4. Recursos contra la resolución 651
V. Homologación 652
1. Concepto 652
2. Los cambios operados en el año 1995 652
a) Un primer cambio: la inversión de efectos 653

b) Un segundo cambio: del control de legalidad y de mérito a la situación actual 653
c) Un tercer cambio: el abandono de los criterios de valoración de la ley 19.551 654
VI. Medidas para la ejecución del acuerdo 655
1. Aproximación a la norma (art. 53, ley 24.522) 655
2. Las medidas para la ejecución 657
3. Reorganización de la sociedad deudora 657
4. La constitución de garantías 658
5. ¿Y la trasferencia de los "paquetes accionarios" en caso de cramdown? 659
6. Los honorarios 659
7. ¿Y la tasa de justicia? 660
a) Acercamiento al tema 660
b) El *quantum* de la tasa de justicia concursal, y el *dies a quo* para su pago 661
c) ¿Cómo se calcula la tasa de justicia? 661
d) ¿Y si no se paga la tasa? 662
VII. Efectos del acuerdo homologado 662
1. Concepto 662
2. El *dies a quo* 665
3. La novación 665
a) La situación durante la vigencia de la ley 19.551 665
b) La situación a partir de la sanción de la ley 24.522 666
b.1) Definición técnica del instituto 666
b.2) Comparación con la novación del derecho obligacional civil 667
b.3) Situación de fiadores y garantes 667
VIII. La verificación tardía 669
1. Introducción 669
2. Esencia, problemática puntual y soluciones 670
a) El verificante tardío: ¿pierde derechos? 670
b) ¿Cuál es la situación del verificante tardío frente a los plazos acordados? 671
c) Soy un acreedor tardío: ¿en qué clase debo considerarme incluído? 672
d) Soy un acreedor tardío verificado con posterioridad al vencimiento del período de exclusividad: ¿puedo ingresar a la nómina de titulares del pasivo concursal que habrán de decidir si se aprueba o no el acuerdo? 672
e) Soy un acreedor tardío: ¿qué procedimiento debo seguir para lograr el reconocimiento de mi crédito? 673

IX. La prescripción (¿extinción?) de los créditos no verificados dentro del plazo legal 673
1. Algo de historia al respecto 673
a) Postura de la doctrina mayoritaria en el año 1993 676
b) Algunas falencias de la ley 19.551 que se hacían sentir 678
c) Algunas peculiaridades del régimen concursal: ampliación de cuestiones analizadas 680
d) Posición personal del autor de este tratado expuesta en el año 1993: la falta de verificación constituye una causa autónoma de extinción de la obligación frente a la conclusión del concurso o quiebra de su deudor 681
e) Conclusiones obtenidas en 1993 por el autor ... 691
f) Evaluación final del precepto 693
X. Situación de los acreedores privilegiados. Efectos del acuerdo 694
1. La norma y su historia 695
2. Efectos del acuerdo 696
3. ¿Qué pasos debe seguir el acreedor privilegiado para cobrar? 696
4. ¿Y las medidas cautelares? 698
XI. Los créditos cuestionados 698
1. Introducción 698
2. Caminos a seguir 699
XII. La conclusión del concurso y la declaración de cumplimiento 700
1. Introducción (o del viejo y del nuevo régimen) 700
2. ¿Concluye el concurso? ¡Qué va a concluír! 701
3. La inhibición para concursarse nuevamente 704
XIII. Nulidad del acuerdo homologado 705
1. Antecedentes 706
2. La nulidad del acuerdo y su restrictividad 707
3. ¿Quiénes pueden y quiénes no pueden peticionar la nulidad del acuerdo? 708
4. ¿Qué se debe alegar al requerir la nulidad? 709
5. ¿Qué características debe poseer el dolo nulificante? 710
6. ¿Y el "mercadeo" de votos? ¿Es causal de nulidad? 710
7. ¿Cómo tramita el pedido de nulidad? 711
8. ¿Qué se debe alegar para obtener la declaración de nulidad del acuerdo? 711
9. Efectos de la sentencia de nulidad 712
XIV. Cumplimiento e incumplimiento del acuerdo 713

1. Cuando hay cumplimiento 713
2. Cómo se prueba el cumplimiento 714
3. *Quid* del cumplimiento tardío 715
4. Quiénes están legitimados para denunciar el incumplimiento 716
5. Efectos del incumplimiento. La quiebra 717
6. ¿Es apelable la resolución que acoja o rechace el pedido de cumplimiento del acuerdo? 717

CAPÍTULO XII

EL CONCURSO PREVENTIVO DE AGRUPAMIENTOS

I. Los grupos económicos 719
1. Acercamiento al tema 720
2. Importancia 723
3. Terminología 725
4. Clasificación 726
5. El grupo en la legislación argentina 727
a) Ley de Sociedades Comerciales (19.550) 727
b) Ley de Concursos (24.522) 730
c) Ley de Contrato de Trabajo (20.744) 733
6. Antecedentes patológicos del grupo en la doctrina jurisprudencial argentina 736
a) Algunos casos 736
b) Definición del grupo concursable 739
II. La nueva normativa concursal. Panorama nacional ... 739
1. Objetivos de la legislación de 1995 en materia de crisis grupal según quienes concibieron la norma: El pensamiento de Julio César Rivera 740
2. "Ideas-fuerza" que animan los arts. 65 a 68 de la ley 24.522. El pensamiento de Daniel Roque Vítolo ... 741
III. La nueva normativa concursal: lo puntual 743
1. Notas de concursabilidad del grupo empresario ... 743
a) La permanencia 743
b) La exteriorización 744
c) La existencia de "cesación de pagos" de por lo menos un miembro del grupo 744
2. Mecánica procesal para el concursamiento de grupos 745
a) Competencia 745
b) Sindicatura 745
c) Trámite 746
d) Propuesta unificada 747

e) Quiebra 747
f) Propuesta individual 748
g) Créditos entre concursados 748
IV. Temas conflictivos 748
1. ¿Puede el juez rechazar la apertura del concurso si considera no probada la existencia del grupo? 748
2. La "picardía" de no concursar a la sociedad más sólida. ¿Qué se debe hacer si el "bluff" se descubre? 749
3. Propuesta unificada y quiebra grupal 751
4. Las uniones transitorias de empresas (UTE), ¿son concursables? 752
5. ¿Hay solución legal para aquellos casos en que la sociedad matriz no es un sujeto concursable? 753
V. Modelo de solicitud de concurso preventivo 754

CAPÍTULO XIII

EL CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE

I. Primera aproximación al texto legal 771
II. Concurso del garante y concursamiento de grupos 772
III. Sujetos que comprende 773
IV. Competencia 774
V. Plazo 775
VI. Las reglas aplicables por remisión 776

CAPÍTULO XIV

ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

I. Antecedentes históricos 779
1. Acuerdo preventivo extrajudicial: "What's that?" .. 780
2. Mala denominación y poco prestigio 781
II. Breve esquicio sobre la reforma y la respuesta a un interrogante: ¿Por qué prácticamente no se recurre a este instrumento? 783
1. La reforma del año 1995 783
2. ¿Por qué no se utiliza este instituto? 784
III. Notas características del acuerdo preventivo extrajudicial 786
IV. Breve "*travelling*" sobre cuestiones puntuales 788
1. ¿Debo o no estar en "cesación de pagos" para firmar uno de estos "acuerdos"? 789

2. Si no me puedo concursar según el art. 2 de la ley 24.522, ¿puedo firmar uno de estos "acuerdos"? ... 790
3. ¿Qué formas y contenido debe tener el "acuerdo"? . 791
4. ¿Qué mayorías debe reunir? 793
5. El trámite homologatorio 793
6. ¿Y los honorarios? ¡Mal, gracias! 795
7. Efectos del acuerdo homologado. "Case" de los terceros 795
8. Efectos del acuerdo no homologado 796

MODELOS

Escrito requiriendo homologación judicial del acuerdo preventivo extrajudicial 798
Acta de Directorio que aprueba el acuerdo preventivo extrajudicial 803
Acuerdo Preventivo extrajudicial (art. 69, ley 24.522) 804
Acuerdo Complementario 1 del Acuerdo Preventivo Extrajudicial (art. 69, ley 24.522) de "Queen Mary S.A.", primera firma, 24 de marzo de 1999 821

BIBLIOGRAFÍA GENERAL 823

ÍNDICE TEMÁTICO 871